

ENFERMERO /A

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas difíciles, en el campo de la enfermería, en las cuales debe aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

TAREAS

Ejecutar labores profesionales, técnicas y administrativas difíciles, propias de enfermería, relacionadas con la asistencia al médico institucional.

Tomar al paciente los signos vitales tales como: temperatura, presión arterial, frecuencia cardíaca y respiración, medidas antropométricas (peso, talla y otras) previo a la consulta médica.

Colaborar en la atención integral y de emergencias médicas de las personas funcionarias, pensionados y público en general que así lo requiera.

Brindar cuidados de enfermería para cubrir las necesidades médicas de los pacientes.

Asistir al paciente y colaborar con el Profesional en Medicina en la realización de exámenes y aplicación de tratamientos (aplicar soluciones endovenosas, medicamento vía intravenosa, realizar curaciones, aplicar inyectables y vacunas, administrar insulina, realizar nebulizaciones.

Participar en la realización de cirugías menores, electrocardiogramas, lavado de oído, nebulizaciones, entre otros.

Procurar que el / la paciente cuente con un ambiente físico y psicológico idóneo para su bienestar en aspectos generales de salud e higiene.

Colaborar en el control y seguimiento de los tratamientos de patologías crónicas (hipertensos, diabéticos y otros) de los funcionarios.

Mantener actualizados los expedientes, adjuntándoles los exámenes de laboratorio y gabinete.

Realizar el lavado, desinfección y esterilización de los instrumentos médicos utilizados tales como: pinzas, esfigmomanómetros, riñones, termómetros, equipo de diagnóstico, entre otros.

Clasificar y entregar medicamentos según receta indicada por la Médica /o Institucional.

Llevar al día inventario de instrumentos y materiales.

(ENFERMERO/A - PÁGINA 2)

Colaborar en la planificación, organización, ejecución, control y seguimiento de actividades tales como: programas de medicina preventiva y de educación continua dirigidos a los funcionarios, tratamiento de enfermedades, campañas de vacunación preventiva, ferias de la salud y otras similares.

Participar de forma activa en las diferentes comisiones relativas a la salud.

Atender y resolver consultas personal, telefónicamente y por medio de correo electrónico que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja con alguna independencia, siguiendo instrucciones, normas y procedimientos establecidos en cuanto a métodos, sistemas y estándares de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de los reportes o informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No le corresponde ejercer supervisión de personal.

RESPONSABILIDAD: La naturaleza del trabajo exige la aplicación de enfermería, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia, en las cuales generalmente está involucrada la salud y el bienestar físico y psicológico de las personas.

La actividad origina relaciones con superiores, compañeros y primordialmente con las personas que solicitan la asistencia médica. Las cuales deben ser atendidas con ética profesional, cortesía, discreción y espíritu humanitario.

Es responsable por el adecuado empleo del equipo, útiles, materiales y medicamentos que ocupa en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Traslarse a diferentes lugares dentro del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan.

(ENFERMERO/A - PÁGINA 3)

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas, daños y atrasos de consideración y una mala praxis pondría en peligro la salud y la integridad física de las personas, por lo que las actividades deben ser realizadas con profesionalismo, cuidado y precisión.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Actitud para observar discreción con respecto a la salud de los pacientes, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo /a la mayor parte del tiempo laboral. Excelente presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Habilidad para mantenerse atento y concentrado, para resolver situaciones imprevistas, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo, tomar decisiones, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias.

Conocimiento del marco filosófico institucional (misión, visión y valores), de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Licenciatura en Enfermería.

Un año de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto.

Incorporación al colegio profesional respectivo.

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

Manejo de desechos infectocontagiosos

Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto.

Paquetes computacionales

Relaciones humanas

NOTA: Por estar cubierta por el Estatuto de Enfermeras no se incluye en ninguna clase. Su salario está homologado con el que está establecido para la clase Profesional Ejecutor 2.

Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 69-2017 del 17 de agosto de 2017, oficio N° STSE-1395-2017.